



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020

VISTO: El expediente I.D. N° 8120256 presentado por la alumna Patri, Manuela (D.N.I. N° 41.689.344); Legajo N° 48.727 proveniente de la carrera Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna Patri, Manuela (D.N.I. N° 41.689.344); Legajo N° 48.727; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobada la asignatura: Química General

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Álgebra y Geometría Analítica y Fundamentos de Informática.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 231

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli

Decano

Ing. Antonio Luis Muiños

Secretario Académico